

## PAGO DE TRIENIOS AL PROFESORADO INTERINO

La Confederación de STEs-Intersindical y el sindicato STE-EX, en el Pleno Confederal celebrado en Madrid los días 5 y 6 de julio de 2006, acuerda:

**Dirigirse al conjunto de las Administraciones Central y Autonómicas, demandando el pago de trienios para el profesorado interino de la enseñanza pública no universitaria.**

Esta petición se fundamenta en el principio de "a igual trabajo, igual salario", que hoy defiende el gobierno del Estado para la igualdad de género, y que esta Confederación apoya de manera inequívoca. No obstante, al conjunto del profesorado interino, que viene a suponer un número en torno a 80.000, no se le reconoce la antigüedad a efectos de trienios.

Por otra parte, se produce el agravio y diferencia de trato que significa el hecho de que al profesorado de religión se les ha dado estabilidad y se les reconoce la antigüedad. Sin embargo, estas medidas se siguen negando al colectivo de profesorado interino.

Razones, pues, sobradas para demandar el reconocimiento y el pago de trienios al profesorado interino y sustituto de la enseñanza pública no universitaria.

Esta Confederación diseñará y llevará a cabo una campaña en esta línea a nivel de todo el Estado.

